



RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
"ENTREGA DE INFORMACION"
I N S T R U C T I V O:

C. SALOMÓN DAVID ZABRE GUTIÉRREZ
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

"Chihuahua, Chihuahua., al día **10 del mes de Junio del año 2016**, se emite este acuerdo administrativo".-----
Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **25 del mes de Mayo del año 2016**, por la **C. SALOMÓN DAVID ZABRE GUTIÉRREZ** con número de **folio 029992016**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

"Se adjunta archivo

Chihuahua. Chih. 18 de mayo de 2016.

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito dirigirme a las autoridades correspondientes para la solicitud de información pública con el fm de realizar un trabajo de investigación con enfoque a un fenómeno cultural. Dicha investigación busca comprobar un estado deficiente en el círculo económico y profesional que involucra a los músicos locales. Esto con el fm de proponer un proyecto que de solvencia al estado en el que se encuentre la ciudad de Chihuahua en relación al ámbito musical

Como investigadores y animadores culturales comprometidos con la sociedad chihuahuense, hacemos petición del apoyo para obtener información que nos ayude a sondear en la ciudad el estado en el que se encuentran los establecimientos de recreo, como cafés, bares, restaurantes, etc, lugares donde frecuentemente acogen a los artistas locales como entretenimiento.

La información que solicitamos es toda aquella que sea de carácter público y que aporte a formar un panorama de este giro mercantil. Para ser más específicos, información relacionada a número de establecimientos de esta índole en la ciudad, locación, contacto del dueño, permisos legales con los que cuentan, historial del lugar. Nos atenemos a la disposición y permiso de toda información solicitada. Todo dato referente a los lugares mencionados sería de gran ayuda para el progreso de nuestra investigación.

Los resultados de esta petición serán usados con fines académicos y de solvencia social. Somos un equipo interesado en solucionar un problema cultural del área musical. Sin más por el momento, quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Salomón David Zabre Gutiérrez.

Teléfono (614) 253 81 61. salo_zabre@hotmail.com

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo dispone la **fracción III, del artículo 19** de la Ley de la materia, así como los **Artículos 11, 23** y demás relativos y aplicables de su Reglamento, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.-----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción X, del Artículo 19**, de la Ley de la materia, se le informa que con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

“Se adjunta archivo

Chihuahua. Chih. 18 de mayo de 2016.

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito dirigirme a las autoridades correspondientes para la solicitud de información pública con el fin de realizar un trabajo de investigación con enfoque a un fenómeno cultural. Dicha investigación busca comprobar un estado deficiente en el círculo económico y profesional que involucra a los músicos locales. Esto con el fin de proponer un proyecto que de solvencia al estado en el que se encuentre la ciudad de Chihuahua en relación al ámbito musical.

Como investigadores y animadores culturales comprometidos con la sociedad chihuahuense, hacemos petición del apoyo para obtener información que nos ayude a sondear en la ciudad el estado en el que se encuentran los establecimientos de recreo, como cafés, bares, restaurantes, etc, lugares donde frecuentemente acogen a los artistas locales como entretenimiento.

La información que solicitamos es toda aquella que sea de carácter público y que aporte a formar un panorama de este giro mercantil. Para ser más específicos, información relacionada a número de establecimientos de esta índole en la ciudad, locación, contacto del dueño, permisos legales con los que cuentan, historial del lugar. Nos atenemos a la disposición y permiso de toda información solicitada. Todo dato referente a los lugares mencionados sería de gran ayuda para el progreso de nuestra investigación.

Los resultados de esta petición serán usados con fines académicos y de solvencia social. Somos un equipo interesado en solucionar un problema cultural del área musical. Sin más por el momento, quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Salomón David Zabre Gutiérrez.

Teléfono (614) 253 81 61. salo_zabre@hotmail.com

Por lo que se le informa lo siguiente:

Se le proporciona respuesta por la Subdirección de Gobernación y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

“2016, Año de Elisa Griensen Zambrano”.

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Secretaría del H.
Ayuntamiento

DEPENDENCIA: Subdirección de Gobernación
DEPARTAMENTO: Gobernación
ASUNTO: Respuesta Oficio
OFICIO:1645/2016

CHIHUAHUA, CHIH., JUNIO 09 DE 2016.

**C.P. CONSUELO DELGADO RASCON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

En respuesta a su atento oficio DTM/114-A/2016, con folio de solicitud de información 029992016 de fecha 02 de junio de 2016, en el cual adjunta archivo en el que solicita la siguiente información:

“información relacionada a número de establecimientos en la ciudad lugares donde frecuentemente acogen a los artistas locales como entretenimiento (recreo, como cafés, bares, restaurantes), locación, contacto del dueño, permisos legales con los que cuentan, historial del lugar.”

En relación a su solicitud, hago de su conocimiento que la autoridad que cuenta con la información solicitada es exclusivamente la Dirección de Gobernación del Estado de Chihuahua, como lo establece la Ley que Regula los Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen e Ingieren Bebidas Embriagantes en su Artículo 7º. Fracciones I Y IV, el cual cito textualmente:

ARTICULO 7º. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través del departamento:

- I. **Por acuerdo de la Secretaría de Gobierno, otorgar licencias para el funcionamiento de establecimientos,** solamente con la opinión favorable del presidente municipal, del lugar donde vayan a operar, apoyada en la autorización que le otorga el cabildo para emitir dicha opinión.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Secretaría del H.
Ayuntamiento

IV. Elaborar y mantener actualizado el padrón de establecimientos..

Sin otro particular de momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. MANUEL MAURICIO ESCOBAR VALVERDE
SUBDIRECTOR DE GOBERNACION MUNICIPAL



MMEV/gicm



Oficio CT/016/2016

Chihuahua, Chih., a 01 de Junio de 2016

C.P. CONSUELO DELGADO RASCÓN
JEFE DEL DEPTO. DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Me refiero a su oficio con **Folio 029992016** de fecha 19 de Mayo, mediante el cual turna a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicitud de información vía sistema INFOMEX CHIHUAHUA que a la letra dice:

"Favor de proporcionar el estado que guardan los establecimientos de recreo, como cafés, bares, restaurantes, etc., lugares donde frecuentemente acogen a los artistas locales como entretenimiento. Para ser más específicos, información relacionada al número de establecimientos de esta índole en la ciudad, locación, contacto del dueño, permisos legales con los que cuentan, historial del lugar"

Se hace de su conocimiento que en efecto la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología es la instancia mediante la cual se tramitan los permisos de uso de suelo los cuales entran a nuestro sistema como trámite único e independiente y cuya clasificación no es propiamente la descrita en texto de solicitud anterior, con el fin de atender su solicitud lo invitamos a ingresar Transparencia, en la opción histórico de la Pública de oficio encontrará los permisos brindados por la Dirección para su consulta, se indica Link para su fácil acceso, es necesario indicar propiamente el trimestre requerido y le arrojará un descargable de Excel.

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Historico>

Sin más por el momento hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente.



ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONARREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. Camino a la Presa Chuvyscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31414
Chihuahua, Chih.
www.mpiochihuahua.gob.mx

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Conmutador 072
Fax. Ext. 6006
L.D. (614) 432-05-00





Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 3 fracción VIII, 6 fracción IV, 8, 14, 19 fracción III**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los **artículos 11, 27** en lo conducente y demás relativos y aplicables de su Reglamento, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.-----

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 19 fracción VI** de la Ley de la materia y **27 fracción I** de su reglamento, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia a la **C. C.P. Consuelo Delgado Rascón**, Jefe del Departamento de Transparencia Municipal. Así administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua el **C. LIC. HUGO MOLINA MARTÍNEZ**.-----

“2016, Año de Elisa Griensen Zambrano”.

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.